

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
806/2023	El Pleno	01/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 806/2023. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE "SUSTITUCION DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VILLAESCUSA"

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

(...)

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras del proyecto de "SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VILLAESCUSA" redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Gustavo Pando Solís a la empresa *VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L* con CIF B-87.577.102, por el precio de 504.449,00 euros (416.900,00 más la cantidad de 87.549,00 euros en concepto de iva) y las condiciones previstas en la oferta presentada, por haber presentado la oferta más ventajosa en su conjunto para esta Administración.

SEGUNDO. Comunicar a la empresa adjudicataria que en un plazo máximo de cinco días, deberá presentar por registro electrónico la siguiente documentación:

- *Nombre, apellidos y DNI de la persona apoderada para la formalización del contrato.*
- *Nombre y apellidos de la persona responsable del contrato en la entidad adjudicataria, con indicación de un número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico.*

TERCERO. Requerir a la adjudicataria para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CUARTO. Disponer un gasto de 554.893,90 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 165-63700 del vigente presupuesto municipal.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores, con expresa indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazos para interponerlos.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SÉPTIMO. Comunicar el presente acuerdo al Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE) del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico del Gobierno de España, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y a salvo de lo establecido en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villaescusa a la fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE